


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

~~2~~ OCT 2018 PROYECTO DE DECLARACIÓN CM-18 -1015/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EL "PROGRAMA ESQUÍ ESCOLAR".

ANTECEDENTES

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Programa Esquí Escolar (PEE) está orientado a niños y niñas que asisten a escuelas públicas y de gestión social, con el objetivo de promover la inclusión y la igualdad de oportunidades de recreación en el desarrollo integral de las personas. Es promovido por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, con la colaboración de Ski Club Bariloche, Club Andino Bariloche y locales de alquiler de equipos de esquí en el Cerro Catedral.

El PEE es una propuesta deportiva y pedagógica con características de participación ciudadana. Propone aportes cívicos, socioculturales, interinstitucionales y multidisciplinarios, de inclusión, construcción y proyección social.

Se caracteriza por promover una agenda comunitaria en deporte y educación; haciendo valer los derechos de las infancias. Además, tiene en cuenta el desarrollo de responsabilidades compartidas desde la educación y el deporte. Esto permite implementar estrategias de acceso y apropiación del Patrimonio Cultural y del Medio Ambiente Regional. Así como también, el desarrollo de recursos humanos y económicos regionales del contexto Andino-Patagónico.

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

A diez años de ejecución, logró instalar un programa escolar-deportivo regional, que se articula e integra al Programa Educativo Institucional (PEI). El Programa se sostiene sobre una experiencia deportiva, pedagógica y comunitaria, reconocida y valorada a nivel regional, nacional e internacional por diferentes entidades públicas y privadas. Actualmente se encuentra incluido en la carrera de Educación Física de la Universidad Nacional del Comahue (UnCO), el CRUB, desde la cátedra de Práctica de la Enseñanza II.

En el año 2004, la UnCO lo declara proyecto de interés institucional, avalado por la Secretaría Académica, la de Extensión e Investigación y por el Decano Licenciado Planas. En ese mismo año, el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro lo declaró de interés educativo desde el año 2004 y continúa en la actualidad.


El programa tiene como objetivo la integración de los jóvenes con la montaña. De esta manera, abre las puertas de la escuela que articula y otorga nuevos sentidos, promueve nuevos espacios, intervenciones y sujetos sociales. Todo esto permite la interacción sociocultural entre varios actores sociales, además, aporta nuevos contenidos escolares, diferentes perspectivas, otros códigos, lenguajes, actores sociales: la montaña en la escuela y la escuela en la montaña.

A su vez permite un aumento de motivación, el uso del cuerpo, autoestima, la calidad educativa, deportiva, y de vida. Permite que los jóvenes vean “la otra cara de la moneda” padecer y/o disfrutar la nieve: juntar leña, trasladarse, mojarse y realizar deportes andinos, disfrutar paisajes, centros invernales.

Otros aspectos positivos permiten que aumente la retención escolar y cambia el interés por la escuela. La inclusión laboral de alumnos y graduados universitarios.


En el año 2017, fueron 1525 chicos y chicas que, acompañados por 24 instructores y un equipo técnico conformado por nueve personas, trabajaron durante todo el día con el objetivo de transmitir felicidad a aquellos estudiantes que en su mayoría conoce por primera vez el paisaje y la práctica de este deporte tan vinculado a la idiosincrasia de la zona.

Creemos importante dar a conocer las actividades sociales, educativas y culturales que se llevan a cabo en nuestra ciudad, es por ello que solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--

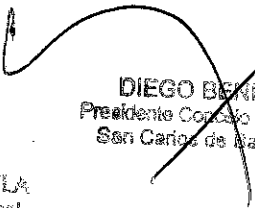
AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Avila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Carlos Sanchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB).

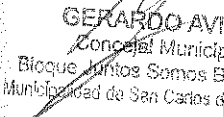

VIVIANA INES GELAIN
 Concejales Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CARLOS SANCHEZ Y PUENTE
 Concejales Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
 Concejales Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejales Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejales Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
 Concejales Municipal
 Bloque Unidos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Director de Educación Física y Artística, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, Profesor Ariel Campos y Referente Territorial Zona Andina, Profesor Daniel Fischer.

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal, cultural y deportivo el “Programa esquí Escolar”, llevado a cabo por el Gobierno de Río Negro, a través del Ministerio

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza
2825-CM-2017)

de Educación y Derechos Humanos, que se desarrolla en nuestra ciudad cada año con alumnos de 5° grado de las escuelas públicas.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.